

LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE AHORRO VOLUNTARIO ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS Y PAGOS

APLICA PARA LOS SIGUIENTES CASOS:

- ✓ Pago de AVC.
- ✓ Pago de AVC Plus.
- ✓ Pago de AVC para cuentas marcadas con beneficio AFC.

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: COMÚN A TODAS LAS FINALIDADES

| TIPO DE DOCUMENTO | CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO SOLICITADO |
|---|---|
| Documento de Identificación Original del consumidor financiero o apoderado: | Se considera como documentos de identificación válidos para el retiro de AVC los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cédula de Ciudadanía ✓ Tarjeta de Identidad. ✓ Cédula de Extranjería. ✓ Contraseña o comprobante de documento en trámite. |
| Solicitud de Terminación del Contrato de Ahorro ACP-FO-012: | Debidamente diligenciado, sin tachones y enmendaduras, presentado en original con firma y huella. |
| Fotocopia del documento de identidad del consumidor financiero y/o apoderado: | Fotocopia legible, no escaneada, del documento de identificación. |
| GR-FO-059 Formato declaración de origen de fondos: | Aplica para todos los pagos iguales o superiores a \$10.000.000 millones de pesos. |
| Escritura pública y/o poder del apoderado (si aplica): | Aunque no se necesita la intervención de un tercero para realizar la solicitud de trámite. En caso de que se requiera debe presentar la documentación señalada en el punto 4. APODERADOS. |
| Oficio de Juzgado de Levantamiento de Embargo (Si Aplica): | Aplica en los casos en donde se presente el registro de un embargo, se debe presentar oficio original o fotocopia emitido por juzgado o entidad competente e indicar que se levanta o se modifica la medida cautelar inicial, número del proceso, nombre completo, tipo de documento y número de identificación del consumidor financiero demandado y del demandante. |
| Certificado Médico en donde conste condición de Dermatitis o Reconocimiento de Huella Ante Notaria (Si aplica): | Cuando la persona que pretende identificarse no pueda registrar su impresión dactilar o carezca de calidad para identificarla, deberá presentar certificado médico original expedido por la EPS o IPS que soporte esta condición o reconocimiento de huella ante notaría. El documento debe traer logo de la EPS o IPS, resolución del Ministerio de Salud, nombre y número de registro médico del profesional de la salud que emite la certificación. La fecha de expedición no debe ser mayor a seis (6) meses. |

2. PAGO DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Titular o Apoderado | Documentación común a todas las finalidades. |
| Beneficiario por fallecimiento consumidor(a) financiero(a) | Ver: "LISTA DE DOCUMENTOS SOLICITUD RETIRO CESANTIAS/AVC AFILIADOS FALLECIDOS ACP-FO-032" |
| Pago Ahorro Voluntario Contractual con finalidad proyectos VIPA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Fotocopia promesa de compraventa en donde se especifique que es vivienda VIPA. ✓ En caso de no continuar el trámite VIPA y la cuenta presenta bloqueo debe presentar: oficio emitido por la entidad a la cual se postuló al subsidio donde indique que no cumplió con los requisitos o desistió del mismo. <p>NOTA: Los giros por este concepto se realizan únicamente a la Constructora correspondiente.</p> |

3. PAGO DE AHORRO VOLUNTARIO CONTRACTUAL PARA CUENTAS MARCADAS CON BENEFICIO AFC

| | |
|---|---|
| Inmueble construido sin financiación | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del Consumidor Financiero. ✓ Copia de la Escritura pública del inmueble (Debe especificar que el pago se va a realizar con cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y el monto a girar). <p>NOTA: El giro de los recursos se realiza directamente al vendedor del inmueble.</p> |
| Inmueble construido con financiación FNA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Copia de la promesa de compra venta (Debe especificar que el pago se va a realizar con cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y el monto a girar). <p>NOTA: El giro de los recursos se realiza directamente al vendedor del inmueble.</p> |
| Inmueble construido con financiación otro Banco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Copia de la promesa de compra venta (Debe especificar que el pago se va a realizar con cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y el monto a girar). <p>Carta de aprobación del crédito de la Entidad Financiera correspondiente.</p> <p>NOTA: El giro de los recursos se realiza directamente al vendedor del inmueble.</p> |
| Inmueble sobre planos sin financiación | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Escritura Pública en donde se especifique que el pago se va a realizar con la cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y monto a girar. <p>NOTA: El giro mueble.</p> |

| | |
|--|---|
| Inmueble sobre planos con financiación FNA. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Copia del encargo fiduciario en donde se especifique que el pago se va a realizar con la cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y monto a girar. (Se solicitará carta de crédito si la fecha del retiro de la cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC es inferior a 4 meses de la entrega del inmueble) <p>NOTA: El giro de los recursos se realiza directamente al vendedor del inmueble.</p> |
| Inmueble sobre planos con financiación otro Banco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Copia del encargo fiduciario en donde se especifique que el pago se va a realizar con la cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC del FNA y monto a girar. (Se solicitará carta de crédito si la fecha del retiro de la cuenta Ahorro Voluntario Contractual con beneficio AFC es inferior a 4 meses de la entrega del inmueble) ✓ Carta de aprobación del crédito de la Entidad Financiera correspondiente. <p>NOTA: El giro de los recursos se realiza directamente al vendedor del inmueble.</p> |
| Liberación de crédito hipotecario con otro Banco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del Consumidor Financiero. ✓ Certificación bancaria en donde se especifique el monto de la deuda del crédito hipotecario. <p>NOTA: El giro se realiza por ventanilla a nombre de la Entidad Financiera correspondiente.</p> |
| Pago leasing Habitacional (Aplica para compra de inmueble) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Original o Fotocopia del certificado de tradición y libertad del inmueble no mayor a 90 días a nombre del vendedor del inmueble. ✓ Copia del Contrato de leasing habitacional, indicando que es para compra de vivienda. ✓ Carta de Cesión del Leasing habitacional (Si aplica) ✓ Carta de aprobación del crédito de la Entidad Financiera correspondiente. (Si aplica) <p>NOTA: El giro se realiza por ventanilla a nombre de la Entidad Financiera correspondiente.</p> |
| Traslado a cuenta AFC de otro banco | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Certificación de la cuenta AFC emitida por la Entidad Financiera correspondiente. <p>NOTA: El giro se realiza por ventanilla a nombre de la Entidad Financiera correspondiente.</p> |
| Traslado a Fondo de Pensiones Voluntarias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. ✓ Certificación del Fondo de Pensiones Voluntarias. <p>NOTA: El giro se realiza por ventanilla a nombre de la Entidad Financiera correspondiente.</p> |
| Retiro para el afiliado | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentación Común a todas las finalidades. <p>NOTA: se realiza el cierre de la cuenta y el giro se realiza a nombre del Consumidor Financiero.</p> |
| <p>Nota: En todos los casos se debe realizar el Consumidor Financiero debe aportar oficio donde se especifique si desea que la cuenta quede en estado abierta o cerrada. En caso de cerrarla debe autorizar el giro del saldo total de la cuenta. Al dejarla abierta debe colocar el monto a girar.</p> | |

4. APODERADOS

| | |
|---|---|
| Poder general constituido mediante escritura pública: | Fotocopia del poder otorgado mediante documento público en donde el apoderado informe cuál de las facultades conferidas en forma general va a ejercer para efectuar el trámite. Si el documento tiene fecha de expedición superior a seis (6) meses debe anexar certificación expedida por la notaría informando que el mismo no ha sido modificado o revocado. |
| Poder con presentación personal y autenticación de firmas, huella y contenido ante notaría: | Documento original en el que se informe de forma clara y explícita sobre las finalidades para las cuales le fue otorgado. Debe venir con presentación personal de las partes y con autenticación de firma, huella y contenido tanto del apoderado como del poderdante. |
| Poder elaborado en el exterior: | Poder original que debe informar de forma clara y explícita las finalidades para las cuales fue otorgado. Contar con sello de apostillado emitido por el ente competente en el país de expedición. En caso de que el país en donde fue emitido el poder no se encuentre dentro del convenio de la HAYA, este requerimiento debe ser presentado ante el cónsul de Colombia en el respectivo país. Si el documento a presentar viene en un idioma diferente, debe ser traducido al español. |
| Poder avalado por la oficina jurídica del centro carcelario: | Poder Original avalado por la oficina Jurídica del Centro Carcelario, el cual debe informar de forma clara y explícita la finalidad para la cual le fue otorgado, cuando el consumidor financiero se encuentre privado de la libertad. |
| Designación de curador, consejero, guardador o administrador de bienes (albacea). (Aplica para casos en donde se presente discapacidad general del Consumidor Financiero) | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia legible del documento de identidad, no escaneada del curador, consejero, guardador o administrador de bienes. ✓ Copia auténtica, tomada del original del registro civil de nacimiento del beneficiario declarado interdicto, con las notas marginales de las interdicciones, tal como lo señala el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970. ✓ Copia auténtica de la sentencia donde se designa curador, guardador, tutor o administrador de bienes del consumidor financiero. |

ESTE LISTADO NO ES NECESARIO APORTARLO AL TRÁMITE, SOLO ES DE CONSULTA.